Consultas presentadas por los licitadores al programa de seguros 2018 SIRUSA (Servei d'Incineració de Residus Sòlids Urbans de Tarragona)

Código del expediente: ASSEG17/004CHA

Código CPV: 66510000-8

## Consulta:

Referente al punto 3 del Pliego Técnico, RIESGOS A CUBRIR.

3.1. Riesgos básicos de Todo Riesgo Daños Materiales. La partida de Todo Riesgo Daños Materiales debe influir las garantías de incendio, rayo y explosión al 100% y por extensión de garantías.... indican claramente que la Oferta debe amparar el 100% de los daños sufridos.

Esto implica que las Ofertas que pudieran ser presentadas deben contar con un soporte confirmado en el mercado del 100% de los capitales solicitados, no admitiéndose CO-ASEGURO alguno o no admitiéndose Ofertas que no estén respaldadas al 100%. Ç

Sin embargo, para el punto

3.3. Avería de Maquinaria Interna del Turbogrupo (Todo Riesgo Daños Materiales internos del Turbogrupo) no indican porcentaje alguno.

Es por ello que les solicitamos, si es posible presentar Ofertas que no estén respaldadas al 100% por el mercado, es decir, ofertas donde la capacidad aseguradora esté garantizada únicamente en un porcentaje inferior al 100%, siendo, a fecha límite de 15 de septiembre 2017 (hasta que se complete, si es que se completa), el porcentaje de cobertura confirmado y soportado por Aseguradora, inferior a ese 100%.

## Respuesta:

## **DATOS DE LA LICITACIÓN**

Descripción: El objeto del contrato es el Seguro de Daños Todo Riesgo por daños materiales que garantice las pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio tanto de SIRUSA como la Mancomunidad titular de la planta, así como de terceros, sobre los que SIRUSA tenga un interés asegurable y que garantice la no interrupción del negocio por causas de un daño material cubierto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas.

Se considerarán partidas independientes a tratar y cotizar de forma separada:

Partida 1: Todo Riesgo Daños Materiales y las pérdidas consecuenciales derivadas de un daño material (interrupción del negocio).

Partida 2: Avería de Maquinaria, interna y externa, del Turbogrupo, constituido por el conjunto de la turbina de vapor, alternador y equipos accesorios, equipo que genera la energía eléctrica, y las pérdidas consecuenciales derivadas, por interrupción del negocio de la empresa.